

ORGANIZACION MILITAR ESPAÑOLA DE LA CASA DE BORBON (SIGLO XIX)

por JOAQUIN DE SOTTO Y MONTES
General de Caballería, diplomado de E. M.
Director del Servicio Histórico Militar

I. EL ARTE MILITAR EN EL SIGLO XIX

Es indudable que los dos sucesos más trascendentales ocurridos en Europa a finales del siglo XVIII y principios del siguiente: la Revolución francesa y el Imperio de Napoleón, tuvieron gran influencia sobre el Arte Militar de la centuria que ahora se comenta. De aquí, que cualquier intento de análisis que se pretenda hacer sobre las vicisitudes de dicho Arte, por fuerza tiene que llevarnos a ponderar dichos hechos históricos de indudable contenido castrense.

El primero de los citados, la Revolución francesa de 1789, con sus virtudes sociales y sus grandes defectos, al tener influencia decisiva en la historia de las sociedades humanas, por fuerza repercutió sobre uno de los factores básicos del Arte Militar: el *combatiente*, representado por el hombre. El segundo, el Imperio napoleónico, al ser contemplado bajo un punto de vista castrense, también nos ofrece extraordinarias novedades, entre otras, la del relevo de la ya antañona Escuela Militar Prusiana —tan en boga durante el siglo XVIII—, por otra doctrina bélica más depurada y más consecuente con la época, ya que no es posible desconocer ni olvidar el paralelismo entre los avances sociales y el Arte Militar, ni es justo silenciar el indudable genio castrense de Napoleón Bonaparte.

El Arte Militar del Imperio napoleónico, a grandes rasgos, puede definirse así:

Gran apogeo de las instituciones militares, como verdadero sostén del Imperio. Puede afirmarse, que casi la totalidad de los ciuda-

danos franceses y de los países dominados por Francia, vivían dentro de la disciplina castrense.

Creación de grandes complejos tácticos, articulados en Grandes Unidades (División, Cuerpo de Ejército y Ejército); estructura indispensable para poder agrupar numerosas tropas y conducir las a la batalla sobre inmensos teatros de operaciones.

Conscripción, esto es, servicio militar temporal, personal y obligatorio creado por la República para nutrir sus grandes complejos tácticos sin tener que recurrir al soldado mercenario.

Organización de extensos campos de instrucción y maniobras, para estudiar, y prácticamente sobre el terreno, la *Gran Guerra* y la *Gran Táctica*, que, entre otros extremos se fundamentaban en la combinación de las tres Armas, en beneficio de la maniobra.

Revalorización de la acción por el fuego, como preparatoria del asalto al arma blanca, al que se dio gran prestigio e importancia.

En síntesis, el Arte militar por estos tiempos experimentó las siguientes fluctuaciones:

Un período inicial, el de la Revolución Francesa, en el que brota con imponente majestad la *Gran Guerra Moderna*. En esta fase, la táctica experimenta una revolución semejante —aunque posiblemente más radical—, a la que causó en otro tiempo el descubrimiento de la pólvora, ya que este explosivo tan sólo afectó a la vida orgánica de los ejércitos, y la Revolución francesa influyó en forma decisiva y determinante sobre la táctica, al cambiar las condiciones morales del individuo, esto es, del *combatiente*, así como sobre las masas de éstos, alterando por su base los fundamentos de la constitución militar.

Un segundo período, el del Imperio de Napoleón, que aunque en términos generales, marca el apogeo del Arte Militar en aquellos tiempos, es conveniente discriminar en él dos épocas diferentes con divisorio definida por la paz de Tilsitt, dado que los contenidos castrenses también son diversos. En efecto, cualquiera de las campañas que se estudien, correspondientes a la primera de dichas épocas, nos muestran, en vastísima escala, la aplicación de los métodos de guerra del año 1800 y con toda su perfección, ya que el instrumento bélico, el Ejército, había crecido en todas sus instituciones depurándose ostensiblemente. Por contra, a partir de Tilsitt, las sucesivas operaciones militares comienzan a apuntar ciertos signos decadentes y de fatiga, que cada vez se acentúan, en busca de una clara fisonomía:

defensiva, fenómeno hasta cierto punto explicable, si se tienen presentes los rasgos característicos de las modernas campañas en las que las masas humanas de los países y las distintas clases sociales toman parte muy activa. Villamartín nos ha dejado escrito: «la guerra desde el punto de vista militar ha pasado las fronteras. Políticamente considerada, ha recibido no un impulso oficial, sino el de la opinión de las masas del país, y se hace, no por interés de personas, sino por interés de la Nación» (1).

Naturalmente, a partir de tales momentos, el espíritu defensivo dispuso de los elementos precisos para crecer, primeramente en forma irregular por la pasión popular; más tarde, metódicamente por la acción política de los gobiernos y, siempre, con vistas a mejorar la capacidad de resistencia de los Estados. Así ocurrió en nuestra Guerra de la Independencia, en la que por vez primera pudo contemplar Napoleón que sus anteriores métodos de guerra resultaban inadecuados sobre la península invadida, ya que ni las victoriosas batallas ganadas por sus tropas, ni la captura y ocupación de localidades claves y de gran mérito estratégico, le aseguraban la conquista del país, ni el fin de su aventura española; nunca dominó más terreno que lo que pisaban sus tropas, y jamás pudo dictar y hacer respetar sus órdenes sobre nuestro territorio. España, como el hierro caliente, se doblaba pero no se rompía.

Como es sabido, los factores básicos del Arte Militar vienen siendo: el combatiente, los armamentos y los órdenes tácticos, a ellos pues nos referiremos seguidamente para tratar de exponer, aunque en síntesis, la situación de dicho Arte en el siglo XIX.

El Combatiente

En los primeros años de la centuria XIX, los sistemas de reemplazo de nuestro Ejército eran: el *voluntario*, la *leva* y las *quintas*. Los dos primeros se encontraban muy desacreditados por diversas razones. Tampoco las *quintas* tenía muchos adeptos, ya que pesaba casi por entero sobre la clase labriega y pueblo en general, eludiendo el citado servicio una gran masa de la llamada clase media y la totalidad de la aristocracia.

(1) *Nociones del Arte Militar*, Colección de clásicos militares, Ediciones «Ejército», 1943.

La Revolución francesa produjo, entre otras manifestaciones, la supresión violenta de toda clase de privilegios dentro del suelo galo, siendo una de sus primeras víctimas el Ejército francés, hasta entonces fiel imagen del *Antiguo Régimen*, y, por tanto, indeseable para las turbas revolucionarias. Suprimidas y dispersas las antiguas fuerzas militares, de las muchedumbres exaltadas habría de brotar una «Fuerza pública», un nuevo Ejército, de tipo totalmente distinto al anterior, que tremolaría el lema: «Igualdad, Libertad y Fraternidad».

Tal nuevo orden de ideas, al proyectarse sobre las instituciones armadas, trajo:

Supresión del encuadramiento al antiguo estilo. La anterior Escuela Militar Prusiana, representativa de una doctrina basada en la resistencia fría y pasiva en las unidades sometidas a rígida disciplina, se oponía, en sus normas, al espíritu revolucionario, todo pasión, violencia y patriotismo. Consecuentemente, la disciplina castrense, si no inexistente, sí cambió de signo para aquellos «ciudadanos-soldados».

Actitud ofensiva a ultranza, aún en las situaciones más favorables para la defensa, y siempre se tenía presente la frase de Carnot: «Atacado al enemigo todos los días, ser atacantes, sin cesar...».

Adopción del orden abierto como sistema, por estimarse que el ciudadano-soldado disponía de la suficiente personalidad moral para combatir aislado, sin tener que soportar una férrea disciplina y un monolítico y continuo encuadramiento a la prusiana.

En resumen, el factor combatiente adquiere entonces un gran sentido de «individualidad», casi tan amplio como el de los mesnaderos de la Edad Media. Sin embargo, moralmente, aquellos ciudadanos-soldados, pese a su indiscutible grandeza de saber morir por una idea y por su patria, difícilmente pueden ser comparados con aquellos otros «señores-soldados» de los Austrias en nuestro Siglo de Oro, dada su falta de disciplina militar y también su orgullo en ser militares subordinados de tan gran Emperador.

Los Armamentos

En las «Máximas de Guerra» de Napoleón se encuentra el siguiente párrafo: «El objeto del Arte de la Guerra consiste en dar a conocer las disposiciones que hay que adoptar para dar la batalla en condicio-

nes favorables. La organización, el armamento y la instrucción, constituyen la labor de tiempo de paz...».

Otro gran tratadista del siglo XIX, el General Van der Goltz, en 1896, al enumerar los requisitos del éxito en la guerra se expresa en la siguiente forma: «La mejor garantía de la victoria, aparte de las acertadas disposiciones estratégicas y tácticas, es la superioridad numérica...».

Por último, ya más modernamente, el General francés Ailleret, en su volumen «El Arte de la Guerra y la Técnica», afirma: «Se puede decir, por tanto, que a fines del siglo XX las cuestiones referentes al estudio y fabricación del material no influían, prácticamente, en el Arte de la Guerra. Por esta época, todos los escritores militares pasan por alto las cuestiones de armamento. En los tratados sobre la dirección de la guerra y en los libros de estrategia resultaría inútil buscar cualquier referencia al influjo que en la mente de un General en jefe podía ejercer la evolución del armamento durante el transcurso de una guerra...».

Así, pues, son varios los escritores castrenses que no demuestran la menor preocupación por el factor armamento al referirse al Arte Militar de los siglos anteriores al XX. Tal cosa no nos puede extrañar, dado que en aquellos tiempos el Arte Militar se reducía prácticamente a «maniobrar», por lo que tan sólo eran indispensables aquellos elementos susceptibles de rápidas mutaciones, es decir, los *Ordenes tácticos*, ya que las armas, al parecer, por el lento ritmo de su progreso en aquellos días, más bien constituían una constante de la ecuación de la guerra que un factor variable y determinante. Otras preocupaciones se presentarán para tratadistas que actualmente estudian el Arte Militar dentro del cuadro del siglo actual, y aún más, de los venideros, ya que en sus análisis y conclusiones habrán de ponderar meticulosamente los avances de la técnica de los armamentos, en función de los últimos avances de la mecánica, la electrónica, en el campo termonuclear, en la balística, óptica, etc.

Sin embargo, pese a las anteriores apreciaciones, la historia viene señalando que las armas han sido las que más inmediatamente han facilitado el movimiento progresivo de la Táctica. Así nos lo confirma con los siguientes ejemplos: la antigua Grecia cambia cuando Filipo modifica las armas y arneses de sus guerreros; los celtíberos resistieron ante las legiones hasta que Roma, a su vez, adoptó el armamento de sus adversarios, y los mismos romanos, al degenerar

en tiempos de Graciano, se despojan de sus defensas y seguidamente son sojuzgados por otros invasores. El feudalismo se sostuvo al negar al «villano» el uso de la armadura, el lanzón y el caballo. La aparición y propagación de la pólvora, en fin, trastornó las antiguas bases de combate y repercutió en forma decisiva sobre la Táctica y también sobre la Sociedad. Ante tales recuerdos, creemos que tal vez resulte un tanto arriesgado aceptar en forma absoluta la falta de interés por la evolución de los armamentos de las épocas históricas anteriores a nuestro siglo. Además, es preciso admitir sin reservas que en el pasado siglo, pese a sus múltiples agitaciones políticas y militares, nuestros mayores aún dispusieron de tiempo para obtener no pequeños adelantos en tan importante asunto y factor básico del Arte de la Guerra.

Los Ordenes tácticos

La separación del tiempo que marcan las centurias históricas, si bien puede ser válida para indicar la fecha de un determinado suceso, no resulta tan favorable para señalar el avance de una técnica, cuyo desarrollo y vicisitudes no ofrece una tan estricta compartimentación cronológica. De aquí, que para intentar el estudio del progreso de la Estrategia o de la Táctica en el siglo XIX, sea forzoso referirse a la anterior centuria durante la cual, sin duda, se incubó el adelantamiento técnico militar.

Así, por ejemplo, las continuas y apasionadas polémicas del siglo XVIII, sobre los órdenes tácticos *lineal*, *perpendicular*, *extenso* y *profundo*, en los últimos años de tal centuria quedaron silenciadas, por falta de actualidad, al nacimiento de la táctica de la Revolución francesa; como también esta novedad perdió consistencia a partir de que el Imperio, por mano de Napoleón, puso en vigor otros medios de combate, y así sucesivamente.

Hasta mediados del siglo XIX poco puede indicarse sobre nuestro progreso en cuestiones tácticas, pues hasta que no se llega al año 1840, o tal vez al 1850, ni los reglamentos, ni las cartillas y cuadernos militares, fruto de la iniciativa personal de algunos estudiosos, lograron elevar el concepto táctico en nuestro país a un terreno superior, científico y filosófico.

En fecha 2 de noviembre de 1842 se constituyó una Junta Táct-

tica presidida por el entonces Mariscal de Campo don Felipe Ribero. Se organizó un batallón-modelo para ensayos y experiencias y seguidamente se reglamentaron dos sistemas o tipos de despliegue: el *cerrado* y el *abierto*, e incluso se puso en vigor cierto «aire de maniobra».

Pasado algún tiempo, el Capitán General don Manuel Gutiérrez de la Concha, no sin grandes dificultades, consigue implantar su célebre «Táctica de las tres Armas». Por último, a finales de dicho siglo, según Villamartín, nuestra táctica puede ser definida (2) por los siguientes fundamentos:

Orden de batalla oblicuo, si bien tal expresión no suponía sólo oblicuidad geométrica, pues también se organizaba a base de paralelismo en las dos líneas de batalla; por lo cual, su verdadera inclinación significaba, únicamente, la mecánica de los fuegos contra el despliegue adversario; con ello, la acción por el fuego era más poderosa en unos puntos y de menor valor en otros. Igualmente estaba previsto un orden táctico *elemental*, que Villamartín llama *paralelo*.

Dentro de tal orden de batalla, las tropas se articulaban en dos líneas, que se relevaban y apoyaban entre sí. La distancia normal entre dichas líneas era de unos 500 pasos.

La Caballería no se situaba mezclada dentro de los intervalos y distancias existentes entre los batallones desplegados, a fin de no dificultar la rápida maniobra de sus escuadrones.

La Artillería tampoco debía interpolarse dentro de las formaciones de infantes, sino en zonas adecuadas para proteger desde ellas el despliegue de las unidades del ataque.

II. ORGANIZACIÓN MILITAR

A comienzos del siglo XIX, la organización militar española se articulaba del siguiente modo:

Organos Superiores del Ejército.

División Territorial. Capitanías Generales de distritos o regiones militares.

Cuerpos armados de activo y reserva.

(2) *Obras Selectas*, cap. II, págs. 385 y sigs.

Administración del Ejército (donde se agrupaban los distintos Servicios de municionamiento, mantenimiento, etc.).

Al directo servicio de la familia real existían unidades militares palacianas con una adecuada estructura y distintas denominaciones, tales como Guardias de Corps, Guardias de la Real Persona, Alabarderos, Carabineros Reales, etc.

1. *Constitución general del Ejército*

Con ligeras variantes, la orgánica de nuestro Ejército durante la mitad del siglo XIX fue similar a la anterior. Naturalmente, durante la Guerra de la Independencia, dicha estructura militar —sin profundos cambios orgánicos— se modificó en la parte relacionada con la cuantía de los efectivos y número de unidades, aumentos muy justificados para poder sostener debidamente la campaña.

La Ley Constitutiva del Ejército de 9 de junio de 1821, esto es, algunos años después de terminada la invasión napoleónica, decretaba la división de nuestras Fuerzas Armadas en dos grandes núcleos: de *continuo servicio* y *Milicias nacionales*. También permitía el voluntariado, si bien no aceptaba la redención del servicio militar a metálico.

Durante esta primera época se organizó un reducido Estado Mayor, que aunque nació con vida orgánica un tanto incierta y accidentada, desde 1835 alcanzó más adecuada madurez.

En síntesis, los Organos Superiores del Ejército fueron:

Consejo Superior de Guerra y Marina, presidido por el Rey y articulado en dos Salas: la de Gobierno y la de Justicia.

Secretaría de Estado y del Despacho Universal de la Guerra de España e Indias, presidida por el Ministro de la Guerra, auxiliado por alto personal y elementos administrativos.

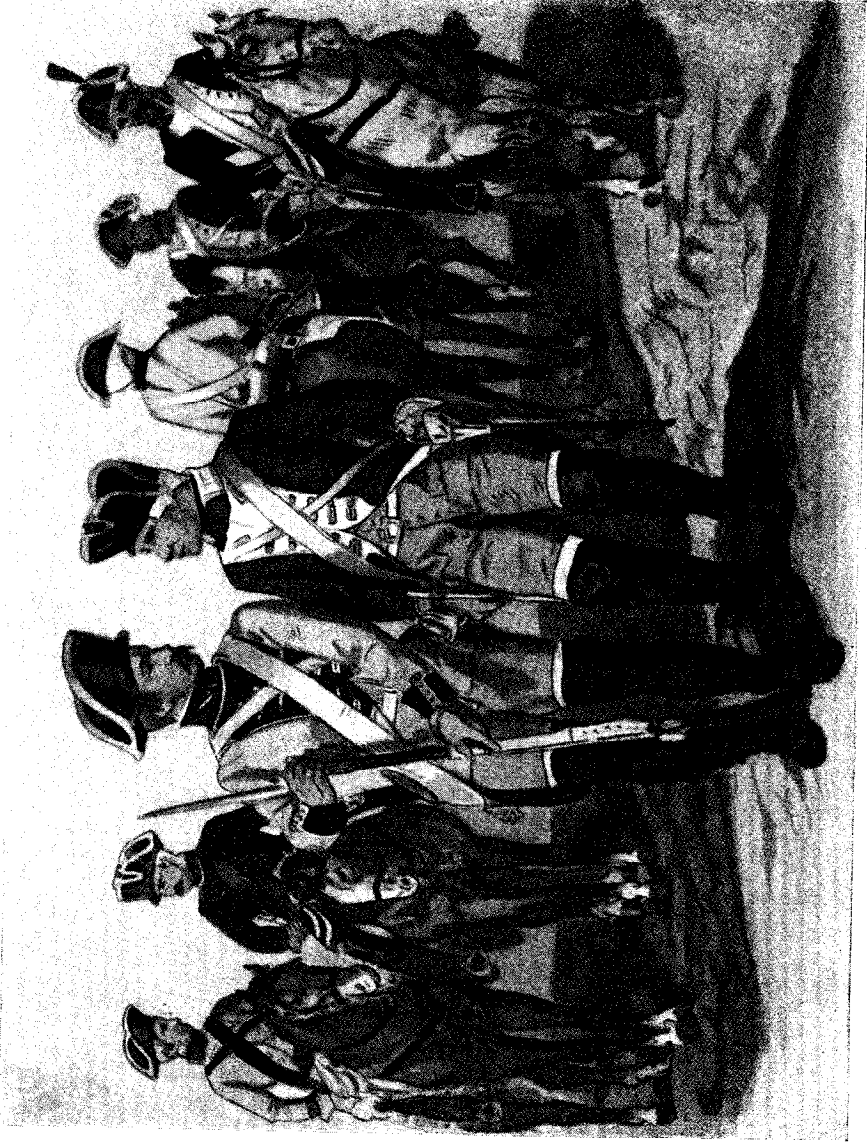
Montepío Militar.

Superintendencia de Penas de Cámara.

Inspecciones Generales de tropas de activo y reserva, en las que existían las de Infantería, Caballería y Remonta y Cría Caballar, Artillería e Ingenieros, de la Defensa del Reino, de la Guardia Civil, de Carabineros, y la Junta Facultativa de Sanidad Militar.

Consejo de la Administración de la Caja para alivio de inútiles y huérfanos de la Guerra Civil.

Cuartel de Inválidos.



Soldados de Caballería de Línea y Dragones a principios del siglo XIX, durante el reinado de Carlos IV. (Del libro de Luis Herreros de Tejada, *El Teniente General don José Manuel de Goyeneche, primer Conde de Guaquí*, Madrid, 1923, en el que se reproduce esta lámina, inserta en *El Ejército y la Armada*, por Manuel Giménez González, manuscrito de 1862, inédito, existente en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia.)

2. *La División territorial*

Igual que en el siglo XVIII, la división territorial militar se basaba en un determinado número de Capitanías Generales, a cuyo frente se hallaba un Teniente General. Como complemento había algunos Gobiernos Militares y Comandancias Generales independientes.

Las once regiones militares comprendían las siguientes Capitanías Generales:

Castilla la Nueva, Castilla de Vieja, Aragón, Cataluña, Valencia y Murcia, Mallorca, Navarra, Andalucía, Reino y Costa de Granada, Galicia y Extremadura.

Las Comandancias Militares exentas, fueron: Menorca, Costa de Asturias y Santander, Vizcaya, Guipúzcoa, Campo de Gibraltar y Canarias.

Complemento de tales organismos fueron los distintos Gobiernos Militares que, en número variable, estaban directamente vinculados a las Capitanías Generales con arreglo a su ubicación.

Ya a finales de siglo, por Real Decreto de 22 de marzo de 1893, la distribución territorial experimentó algunas variaciones, como la reducción del número de Capitanías Generales, que se fijó de acuerdo con el de Cuerpos de Ejército existentes. El territorio nacional quedó distribuido, en la siguiente forma:

- I Región Militar: Castilla la Nueva y Extremadura.
- II Región Militar: Sevilla y Granada.
- III Región Militar: Reino de Valencia.
- IV Región Militar: Cataluña.
- V Región Militar: Aragón.
- VI Región Militar: Burgos, Navarra y Vascongadas.
- VII Región Militar: Castilla la Vieja y Galicia.

Continuaron existiendo algunas Comandancias Generales y Gobiernos Militares independientes.

3. *Cuerpos armados activos y de reserva*

Los Cuerpos considerados como activos agrupaban a las unidades de las Armas de Infantería y Caballería, así como a las de Artillería e Ingenieros, que por estas fechas no eran estimados como Arma.

Los efectos globales de los Cuerpos activos pueden calcularse con cierta aproximación en unos 112.000 hombres.

Las tropas de reserva estaban formadas por las Milicias Provinciales, Urbanas y el Cuerpo de Inválidos hábiles (existía otro personal, que por sus disminuidas condiciones físicas estaban considerados inhábiles). Las Milicias Provinciales, que eran las de mayor importancia, venían a contar más o menos con unos 33.000 hombres en sus filas.

Cuando estudiemos las distintas Armas y Cuerpos se darán mayores precisiones de los Cuerpos activos; ahora como antecedente general indicaremos, que a los comienzos de siglo tenían existencia orgánica las siguientes tropas:

Infantería

- 35 regimientos de línea (a tres batallones).
- 4 regimientos italianos (a tres batallones).
- 6 regimientos suizos (a dos batallones).
- 2 regimientos de la Casa Real (a tres batallones).
- 3 compañías de Guardia de Corps. (Palacianas).
- 1 compañía de Alabarderos (Palaciana).

Caballería

- 12 regimientos de línea (a cinco escuadrones).
- 8 regimientos ligeros (a cinco escuadrones).
- 2 regimientos de Cazadores (a cinco escuadrones).
- 2 regimientos de Húsares (a cinco escuadrones).
- 6 escuadrones de Carabineros Reales (Palacianos).

Artillería

- 4 regimientos (a diez compañías).
- 108 compañías independientes a caballo y de veteranos.
- 5 compañías de obreros.
- 1 compañía de Cadetes.

Ingenieros

1 regimiento de zapadores-minadores (a dos batallones).

Los efectivos globales de tal organización venían a ser unos 7.222 Jefes y Oficiales y 131.000 de tropa. Naturalmente, tanto el número de batallones como el de unidades menores e, incluso los efectivos experimentaron variaciones, en particular, durante el transcurso de la Guerra de la Independencia y sucesivas guerras civiles.

En cuanto a las tropas de reserva, sus unidades fueron:

43 regimientos de Milicias Provinciales (a un solo batallón).

4 divisiones de granaderos (a dos batallones).

III. EL RECLUTAMIENTO Y LA MOVILIZACIÓN

Como en un artículo de esta Revista (3), se trató la cuestión en lo que se refiere al siglo XIX, ahora tan sólo se harán algunas referencias relacionadas con la forma de nutrir los efectivos de las Fuerzas Armadas de dicha época.

La Guerra de la Independencia fue un suceso popular y, por tanto, todas sus manifestaciones, entre ellas la relativa al reemplazo del Ejército, tuvieron igual signo de popularidad. Así, las Cortes reunidas en Cádiz en 1812 dieron forma legal al patriótico sentir de las gentes españolas, implantando el *servicio militar obligatorio* con todas sus consecuencias, esto es, sin discriminación de clases sociales, y sin distinción de abolenos, estados y exenciones. Un decreto del Gobierno estableció: «Todo español será soldado; habrá una fuerza nacional permanente de tierra y mar para la defensa del Estado, tanto en el exterior como en el interior; ningún español podrá excusarse del servicio militar cuando fuere llamado por la Ley. Las Cortes fijarán anualmente el número de tropas necesarias y el modo de levantar las que fueren convenientes...». Mediante tal patriótica y eficaz decisión, en nuestro país se pasó rápidamente del antiguo concepto de «soldado del Rey» al más moderno y adecuado de «soldado de la Nación».

(3) *El Reclutamiento Militar en España*, «Revista de Historia Militar», número 16, 1964.

No obstante, a pesar de los buenos deseos de los gobernantes, sólo durante el reinado de Isabel II, en 1856, aparece en Real Decreto un nuevo sistema de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, sobre las bases enunciadas por las Cortes de Cádiz.

Las épocas que más típicamente definen los sistemas de reclutamiento, en vigor durante la centuria XIX, aparte de las que impuso la invasión napoleónica, pueden ser las siguientes:

Reinado de Alfonso XII

En 1876, el Capitán General de Navarra comunicó al Gobierno, que con motivo del fin de la Guerra Carlista existía en su territorio un gran número de hombres familiarizados con el servicio de las armas, deseosos de enrolarse en el ejército de Ultramar. Aceptada tal sugerencia por el Monarca, se publicó el Real Decreto de 26 de marzo de 1876, por el que se autorizaba la creación de banderines móviles de enganche en las ciudades de Pamplona, Vitoria, Tudela, Tafalla, Estella, San Sebastián y Bilbao, a fin de alistar voluntarios para la isla de Cuba. A tales contingentes se les concedían determinados premios, ventajas, exenciones, etc.

Otra disposición de gran importancia, relacionada con el reemplazo del Ejército, fue la dictada en 10 de enero de 1877. En ella se establecía el servicio militar obligatorio y la premisa de que tan sólo los españoles podían prestar servicio en las Fuerzas Armadas de la Nación. Con ello desaparecían de filas todo el personal extranjero que desde antiguo figuraba en nuestro Ejército. También fue implantado el sistema de sorteo para la elección de los mozos de cada reemplazo, y se admitía, cosa ya menos normal y conveniente, la redención del servicio militar a metálico. Igualmente se crearon por esta época las Cajas de Redención y Reenganches.

Regencia de doña María Cristina de Habsburgo-Lorena

Por estos tiempos se publicaron normas más exactas y normales por las que se debía regir el sorteo de los mozos alistados y, al mismo tiempo, se reorganizaron las Cajas de Recluta y las Zonas de Movilización. Otras varias mejoras se introdujeron en la práctica

del reemplazo del Ejército, que se omiten en gracia a la brevedad. Algunas de ellas figuraban en el trabajo señalado (4).

IV. LA INSTRUCCIÓN Y LA ENSEÑANZA MILITAR

En siglo tan agitado como el XIX, que se inicia con una guerra contra Portugal, seguido casi por otro de mayor extensión, la Guerra de la Independencia, y continuado muy pronto por una serie de guerras interiores, pronunciamientos, etc., era difícil encontrar sosiego para depurar nuestros sistemas pedagógicos dentro del amplio campo de la Instrucción y Enseñanza Militar, que falta hacía.

Para darse cuenta del ambiente general de entonces en nuestra enseñanza castrense, basta leer lo que Almirante dejó escrito en un párrafo de su Diccionario Militar: «En este siglo, las Armas Generales han seguido respecto a los Establecimientos de Instrucción con igual o mayor inestabilidad que en el anterior. En la época de la Guerra de la Independencia, se quiso estudiar en todas partes, y, como era consiguiente, no se aprendió en ninguna».

«En 1.º de mayo de 1808, se trató de establecer en Cádiz la Academia de Ingenieros, lo que no se logró hasta 1810; pero bien se comprende que en momentos tan favorables para satisfacer nuestra invencible propensión al «individualismo», cada ejército, cada regimiento, cada provincia y cada guerrilla, se apresuró a crear *por su cuenta* centros especiales y exclusivos de alistamiento e instrucción...».

«Sería enojosa la lista: En Cádiz, Sevilla, San Fernando, Poblet, Valencia, Jaén, Santiago, Lugo, Játiva, Villena, Orihuela, Murcia, Palma, Olivenza, Tarragona, Gandía, etc., con más o menos medios y con más o menor acierto hubo escuelas, colegios y academias militares».

«En el período de singular atonía que sucedió a la guerra, algunos Establecimientos continuaron, luego se refundieron en tres, y la generalidad se extinguieron. Nuevos proyectos en la segunda época constitucional fueron barridos por el célebre Decreto de octubre de 1823».

No obstante, todo no fue negativo en dicha época, ya que en fecha 29 de febrero de 1824 vio la luz pública un pensamiento verdaderamente orgánico y fecundo relacionado con la enseñanza militar, por

(4) *El Reclutamiento Militar en España.*

mano del por entonces teniente general don Francisco Javier Venegas, marqués de la Reunión de Nueva España, que auxiliado por una Junta de entusiastas militares presentó un reglamento sobre la instrucción, que a su vez hizo posible que el día 1.º de junio del siguiente año se instaurara un Colegio Militar, capaz para 150 cadetes. Tal Centro de Enseñanza se instaló en el Alcázar de Segovia.

Años después, en fecha 26 de mayo de 1835, se ordenó la creación de unos Colegios Militares para «distinguidos», los cuales fueron localizados en Valencia, Zamora y Zaragoza, y más tarde, por Orden de 12 de enero de 1838, tales Centros fueron ampliados en dos colegios más: uno en La Coruña y el otro en Granada.

Sin embargo, pese a todas las citadas creaciones, la enseñanza militar seguía sin tener la solución adecuada, más bien por falta de una enérgica y atinada dirección que por otra cosa. En efecto, por estos tiempos hay toda una serie de criterios mantenidos por las Armas y Cuerpos con respecto al reclutamiento de la Oficialidad, algunos tan dispares entre sí, que toda armonización resultaba prácticamente imposible. Así, por ejemplo, mientras en Infantería se defendía casi como postulado la idea de orientar la enseñanza a base de los colegios de «distinguidos», el Arma de Caballería sustentaba la opinión de que para ser un buen Oficial de tropas montadas era condición precisa haber sido previamente y durante varios años soldado y sargento. En cuanto a los llamados Cuerpos facultativos, éstos se inclinaban a que la preparación de sus cuadros de mando se llevase a cabo mediante extensos y prolongados cursos.

Tras de varias discusiones y cambios de punto de vista, al fin se pudo concretar algo más en lo referente a unificación de la enseñanza militar, con la publicación de la Orden de 23 de diciembre de 1842, que transformaba el antiguo Colegio Militar de Segovia en *Colegio General para todas las Armas*, dándose inicialmente como edificio el antiguo cuartel de los Guardias de Corps y, más tarde, y bajo la dirección del memorable teniente general don Serafín María de Sotto y Ab-Ach, conde de Clonard y marqués de la Granada, el día 25 de septiembre de 1846, dicho Centro se trasladó a Toledo.

El Arma de Caballería, que el 10 de junio de 1835 había fundado su Escuela Especial de Trompetas de Vallecas (Madrid), ampliando su primitiva idea de centralizar su enseñanza militar, empezó a concentrar en Alcalá de Henares a sus reclutas, sus depósitos y almacenes, etc., para en 29 de enero de 1849 organizar en la referida loca-

lidad su *Establecimiento Central de Instrucción*. Medida esta que, como precedente, trajo consigo que otras Armas e Institutos, por espíritu de emulación, se apresuraran a seguir dicha idea, condenando así la existencia del ya citado Colegio Militar de todas las Armas. Ello dio paso a la organización de dos colegios independientes, uno para Infantería en Toledo, y otro para Caballería en Valladolid. La Artillería continuó en Segovia y los Ingenieros se establecieron en Guadalajara.

Relación de Centros de Enseñanza Militar organizados en el siglo XIX.

Colegio General Militar de Segovia.

Colegio General de todas las Armas de Toledo.

Colegio de Cadetes de Infantería de Toledo, fundado por Real Decreto de 5 de noviembre de 1850.

Colegio de Cadetes de Caballería de Valladolid, igual fecha de fundación que el de Infantería.

Colegios Preparatorios Militares de Granada, Trujillo, Lugo y Zaragoza, creado por Real Decreto de 27 de enero de 1888.

Academia General Militar, organizada por Real Decreto de 20 de febrero de 1882.

Academia Especial de Ingenieros, fundada en Alcalá de Henares en el año 1803.

Academia Especial de Sargentos, creada por Real Decreto de 20 de junio de 1885.

Escuela Central de Tiro, instituida en 28 de septiembre de 1850.

V. LAS ARMAS COMBATIENTES

1. *El Estado Mayor General*

En el siglo XIX, las plantillas aproximadas de Oficiales Generales eran:

12 Capitanes Generales de Ejército, entre los cuales figuraban por derecho propio el Rey y algunos príncipes de sangre real.

80 Tenientes Generales, que desempeñaban distintos altos cargos, entre otros, los de Capitanes Generales de los distritos militares.

220 Mariscales de Campo, empleo equivalente al de General de División.

357 Brigadieres o Generales de Brigada, parte de ellos ostentaban el mando directo como primeros jefes de algunos regimientos.

Con arreglo al real decreto de 1.º de julio de 1863, las referidas categorías militares podían encontrarse en alguna de las tres siguientes situaciones o secciones: *empleados*, de *cuartel* y *eventos de servicio*. Pertenecían a la primera, además de los Capitanes Generales de Ejército, el resto de los Oficiales Generales que desempeñaban cargos estimados de *actividad*. En la segunda se integraban aquellos que no teniendo aún cargo de actividad, estaban en condiciones de obtenerlo, y, por último, se hallaban incluidos en la tercera sección, los que con carácter voluntario y por propia conveniencia solicitaban su ingreso en tal situación, si bien, para obtenerla precisaban acreditar más de dos años de efectividad en el empleo, cuarenta de servicios incluidos los abonos de campaña, y no ser menores de las edades siguientes: Tenientes Generales, 68 años; Mariscales de Campo, 65, y Brigadieres, 62.

2. *Cuerpo de Estado Mayor*

Corresponde al General don Joaquín Blake, el mérito de la idea de instaurar en España este acreditado Cuerpo, en el que habían de ingresar a través de los tiempos Jefes y Oficiales sobresalientes y cultos de nuestro Ejército. La fecha de creación de tan distinguido Cuerpo fue la de 9 de junio de 1810.

Comentando las vicisitudes de este Instituto, Almirante en su Diccionario Militar, se expresa en los siguientes términos: «Aquel General —dice refiriéndose a Blake—, vivo ejemplo de cómo la fortuna suele enemistarse con el saber, pretendió organizar un verdadero Cuerpo, con permanencia, nombres y jerarquías: 28 Ayudantes generales (Brigadieres y Coroneles), 20 Primeros y 14 Segundos Ayudantes (Tenientes Coroneles y Capitanes)».

Muchas vicisitudes e incomprensiones tuvo que sufrir este nuevo Cuerpo hasta ver afirmada y confirmada su existencia orgánica. Abundaron las capañas en pro y en contra de tal institución, y fueron legión de escritores que para bien o para mal se preocuparon en gastar ríos de tinta sobre tal asunto, produciendo un sin fin de informes,



Caballería de línea del reinado de Fernando VII, de «El Ejército y la Armada» de Manuel Giménez y González, manuscrito inédito de 1862, que se conserva en la Real Academia de la Historia.

folletos, etc., no siempre muy afortunados, y en su mayoría partidistas cuando no apasionados.

Disuelto el Cuerpo al finalizar la Guerra de la Independencia, vuelve a reaparecer en 1815 en los Ejércitos de observación de los Pirineos con motivo del regreso de Napoleón a Francia. Así, y con tales vaivenes orgánicos, se llega al año 1823, en cuyo momento las Cortes extraordinarias, en el mes de febrero, decretaron la que, al parecer, debía ser la definitiva constitución de dicho Cuerpo, con las siguientes plantillas de personal:

Un Jefe de Estado Mayor General, encargado de la parte activa de la guerra y su preparación.

16 Primeros Ayudantes Generales, Jefes de Estado Mayor de los distritos de la Península y Baleares.

36 Segundos Ayudantes Generales.

60 Capitanes adictos.

Para nutrir dicha plantilla se estipuló que 24 de sus vacantes correspondieran a Infantería, 10 a la Caballería, 7 a la Artillería y 4 para los Ingenieros; del resto del personal hasta cumplir la totalidad de las vacantes de Primeros y Segundos Ayudantes Generales no tenemos noticia, si bien sí conocemos que los destinos de los Capitanes adictos se cubrieron por las Armas de Infantería y Caballería y por el Cuerpo de Ingenieros (Zapadores).

Hubo mucha legislación sobre el Cuerpo de Estado Mayor. Tan sólo indicaremos, por su mayor interés, el real decreto de 31 de mayo de 1847, por el cual se asignaban grados típicamente militares de este Cuerpo, a base de la siguiente plantilla: 3 Brigadieres, 9 Coroneles, 12 Tenientes Coroneles, 25 Comandantes, 60 Capitanes y 40 tenientes.

3. *Infantería*

Al iniciarse el siglo XIX, con la publicación del Reglamento para la Infantería de 26 de agosto de 1802 este Arma experimentó diversas reformas, siendo las más sobresalientes:

Los regimientos de línea se articularon en tres batallones; el primero con dos compañías granaderas y otras dos de fusileros, esto

es, unas 1.009 plazas (en paz) y 2.257 (en guerra), sin contar en ambos casos los *travantes* (5).

Los batallones ligeros se limitaron a seis compañías con una fuerza cada una de ellas de 130 plazas (en paz) y 200 (en guerra), incluidos en tales efectivos los mencionados *travantes* en número de 43.

En virtud del citado Reglamento y disposiciones complementarias del Arma de Infantería, al comenzar la Guerra de la Independencia se articulaba en las siguientes unidades menores:

Tropas de la Casa Real.

Infantería de línea (nacional y extranjera).

Infantería ligera.

Infantería granadera.

Milicias Provinciales (granaderos y cazadores).

En resumen, los efectivos del Arma (excluidas las tropas palacianas) en 1808, eran:

Clase de Infantería	Batallones	Efectivos
De línea	119	52.203
Ligera	12	14.066
Extranjera	12	10.877
Milicias Provinciales	50	31.658
TOTALES	193	108.804

Más tarde, entre los meses de mayo y diciembre, al crearse nuevas unidades, dichos efectivos aumentaron ostensiblemente.

La Infantería de línea

En los años iniciales de la centuria XIX, esta modalidad del Arma se descomponía en los dos siguientes grandes núcleos: *Estado Mayor General y Tropas*. Además existía una Inspección General para

(5) En 30 de abril de 1794 se dispuso que además de la fuerza del regimiento se admitieran *travantes* o *asistentes* con plaza de soldado para el servicio personal de los Jefes y Oficiales del Cuerpo, y a la razón de 4 para el Coronel, 3 para los Jefes y uno por cada Oficial presente en filas.

la Infantería de línea, normalmente desempeñada por un Teniente General, si bien en ocasiones igualmente estuvo al frente de la misma un Mariscal de Campo. A comienzos de 1808 el Inspector General era el Teniente General D. Felipe O'Neill.

El Estado Mayor General de tal clase de Infantería, contaba con el siguiente cuadro de Oficiales Generales:

Un Capitán General de Ejército.
 36 Tenientes Generales.
 22 Mariscales de Campo.
 34 Brigadieres.

El núcleo de tropas disponía de 36 regimientos, cada uno de ellos a tres batallones. Las denominaciones y orden de antigüedad de dichos Cuerpos, fue la siguiente:

1. Guardias Españolas.	13. Valencia.	27. Málaga.
2. Guardias Walo-	14. Zaragoza.	28. Jaén.
nas.	15. España.	29. Ordenes Militares.
3. Rey.	16. Toledo.	30. Voluntarios de Castilla.
4. Reina.	17. Mallorca.	31. Voluntarios de la Corona.
5. Príncipe.	18. Burgos.	32. Borbón.
6. Saboya.	19. Murcia.	33. Zamora.
7. Corona.	20. León.	34. Guadalajara.
8. Africa.	21. Cantabria.	35. Asturias.
9. Soria.	22. Ceuta.	36. Princesa.
10. Córdoba.	23. Navarra.	
11. Sevilla.	24. Aragón.	
12. Granada.	25. América.	
	26. Extremadura.	

La Infantería extranjera

Igualmente estaba articulada esta Infantería en: Estado Mayor General y un núcleo de Tropas, disponiendo también de una Inspección General desempeñada por un Teniente General, y a veces por un Mariscal de Campo.

La plantilla del Estado Mayor General era:

3 Tenientes Generales.
 2 Mariscales de Campo.
 3 Brigadieres.

En el núcleo de Tropas se alineaban: tres regimientos irlandeses, uno napolitano y seis suizos, todos ellos con una organización igual a la de los Cuerpos de línea, si bien con tan sólo dos batallones. Sus denominaciones y orden de antigüedad fue:

Irlandeses	Napolitano	Suizos
1. Irlanda.	1. Nápoles.	1. Wimpffen.
2. Hibernia.		2. Reding I.
3. Ultonia.		3. Reding II.
		4. Betschast.
		5. Traxler.
		6. Preux.

La Infantería ligera

Estaba constituida a base de los siguientes batallones independientes:

1. I de Aragón.	5. II de Barcelona.	10. Campo Mayor.
2. II de Cataluña.	6. II de Aragón.	11. I de Cataluña.
3. Tarragona.	7. Barbastro.	12. Voluntarios de
4. Gerona.	8. I de Barcelona.	Navarra.
	9. Voluntarios de	
	Valencia.	

La Infantería granadera

Al publicarse el Reglamento de 1.º de julio de 1810, la infantería veterana se organizó en ocho batallones de granaderos, formados de las divisiones de granaderos provinciales, de 125 regimientos de línea excedentes (los cuales, lo mismo que las Milicias provinciales, conservaban su antigua denominación, con la adición de «Segundo Regimiento», cuando existía otro cuerpo de igual nombre), y de 32 batallones ligeros procedentes de las tropas extranjeras que se estimaran mantener.

También se ordenó que dicha infantería granadera tuviera preferencia sobre los demás Cuerpos de infantería, así como que los Cuerpos de Milicias fueran considerados los últimos, por estimarse

que eran de nueva creación. Cada batallón granadero ostentaba una bandera sencilla, salvo el primero que llevaba la «Coronela».

Milicias Provinciales

Como tal clase de tropas de reserva de Infantería habrán de ser motivo de otro artículo, ahora tan sólo indicaremos que al igual que el resto del Arma que se viene estudiando, la organización de las Milicias se articulaba en Estado Mayor General y el consiguiente núcleo de tropas.

El Estado Mayor General, constituido por militares de carrera, constaba de:

8 Mariscales de Campo.

15 Brigadieres.

En cuanto al núcleo de tropas, estaba representado por los siguientes regimientos, a más de cuatro divisiones de granaderos fuertes en dos batallones cada una.

1. Jaén.	16. Sigüenza.	31. Alcázar de San Juan.
2. Badajoz.	17. Toro.	32. Chinchilla.
3. Sevilla.	18. Soria.	33. Lorca.
4. Burgos.	19. Laredo.	34. Valladolid.
5. Lugo.	20. Orense.	35. Mondoñedo.
6. Granada.	21. Santiago.	36. Toledo.
7. León.	22. Pontevedra.	37. Ciudad Real.
8. Oviedo.	23. Tuy.	38. Avila.
9. Córdoba.	24. Betanzos.	39. Plasencia.
10. Murcia.	25. Málaga.	40. Segovia.
11. Trujillo.	26. Guadix.	41. Monterrey.
12. Jerez de la F.	27. Ronda.	42. Compostela.
13. Ecija.	28. Bujalance.	43. Mallorca.
14. Ciudad Rodrigo.	29. Cuenca.	
15. Logroño.	30. Salamanca.	

Los citados regimientos provinciales, tan sólo contaban con un batallón de a ocho compañías de granaderos y cazadores.

Las divisiones granaderas, que como se indicó eran de dos batallones cada una de ellas, fueron las siguientes:

1. Castilla la Nueva. 2. Castilla la Vieja. 3. Andalucía. 4. Galicia.

Regimientos de Infantería al terminar la Guerra de la Independencia

El número de Cuerpos de infantería que durante la Guerra de la Independencia se llegó a formar, alcanzó la no despreciable cifra de 501. Ahora bien, cuando se llegó a la firma del tratado de paz de Valençay (11 de diciembre de 1813), la cuantía de dichos Cuerpos no era tan grande, según noticias unos 178 regimientos. No obstante, como en el mes de marzo de 1814 se ordenó por la Regencia del Reino una revista general, se tiene constancia de los Cuerpos que acudieron a tal alarde, que fueron los que siguen:

*Infantería de Línea**Regimientos viejos*

- | | |
|-----------------|----------------------------|
| 1. Rey. | 16. Mallorca. |
| 2. Galicia. | 17. Burgos. |
| 3. Príncipe. | 18. Murcia. |
| 4. Corona. | 19. León. |
| 5. Africa. | 20. Cantabria. |
| 6. Zamora. | 21. Asturias. |
| 7. Soria. | 22. Ceuta. |
| 8. Córdoba. | 23. Navarra. |
| 9. Guadalajara. | 24. Aragón. |
| 10. Sevilla. | 25. América. |
| 11. Granada. | 26. Princesa. |
| 12. Valencia. | 27. Málaga. |
| 13. Zaragoza. | 28. Ordenes Militares. |
| 14. España. | 29. Voluntarios de Corona. |
| 15. Toledo. | 30. Borbón. |

Infantería Irlandesa

- | | |
|---------------|--------------|
| 31. Irlanda. | 33. Ultonia. |
| 32. Hibernia. | |

Infantería que antes había sido de Milicias Provinciales

- | | |
|--------------------|------------------|
| 34. Jaén. | 38. Lugo. |
| 35. II de Badajoz. | 39. Oviedo. |
| 36. II de Sevilla. | 40. Trujillo. |
| 37. II de Burgos. | 41. Ciudad Real. |

- | | |
|------------------|--------------------------|
| 42. Sigüenza. | 51. II de Guadix. |
| 43. Toro. | 52. Ronda. |
| 44. II de Soria. | 53. Cuenca. |
| 45. Laredo. | 54. Alcazar de San Juan. |
| 46. Orense. | 55. Chinchilla. |
| 47. Santiago. | 56. Plasencia. |
| 48. Pontevedra. | 57. Monterrey. |
| 49. Tuy. | 58. Compostela. |
| 50. Betanzos. | 59. Mondoñedo. |

Regimientos nuevos

- | | |
|------------------------------------|--|
| 60. Palma. | 87. San Fernando. |
| 61. Baza. | 88. Ampurdán. |
| 62. Almería. | 89. Cádiz. |
| 63. I de Guadix. | 90. Cansados de Galicia. |
| 64. Alpujarras. | 91. Granaderos de Castilla. |
| 65. Urgel (en cuadro). | 92. Reunión (en cuadro). |
| 66. Badajoz. | 93. Arlanza. |
| 67. Benavente. | 94. Mataró. |
| 68. II de Voluntarios. | 95. Granaderos de Castilla. |
| 68. II de Voluntarios de Madrid. | 96. I de Voluntarios de Asturias. |
| 69. Bailén. | 97. V de Granaderos. |
| 70. Fernando VII. | 98. II de Asturias. |
| 71. Lena. | 99. Legión Extranjera. |
| 72. Pavía. | 100. Constitución. |
| 73. Infiesto. | 101. Granaderos del III ejército. |
| 74. Castropol. | 102. I de Alava. |
| 75. Veteranos de Palma. | 103. II de Alava. |
| 76. Cangas de Tineo. | 104. General de la Reserva de Andalucía. |
| 77. Leales Manresanos. | 105. General del I ejército. |
| 78. Barcelona. | 106. III de Alava. |
| 79. II de la Princesa. | 107. II del Príncipe. |
| 80. I de Voluntarios de Navarra. | 108. I de Aragón. |
| 81. II de Voluntarios de Navarra. | 109. II de Aragón. |
| 82. III de Voluntarios de Navarra. | 110. III de Aragón. |
| 83. Almansa. | 111. IV de Voluntarios. |
| 84. Cariñena. | 111. IV de Voluntarios de Navarra. |
| 85. Canarias. | 112. Ribagorzana. |
| 86. Unión. | 113. Provisional de Mahón. |

*Infantería ligera**Regimientos viejos*

- | | |
|-----------------------------------|--|
| 1. I de Voluntarios de Aragón. | 6. II de Voluntarios de Aragón. |
| 2. I de Voluntarios de Cataluña. | 7. Voluntarios de Valencia. |
| 3. II de Voluntarios de Cataluña. | 8. Cazadores voluntarios de la Corona. |
| 4. Tarragona. | 9. Campo Mayor. |
| 5. Gerona. | 10. Voluntarios de Navarra. |

Regimientos nuevos

- | | |
|-----------------------------------|------------------------------------|
| 11. Cazadores de Valencia. | 34. Voluntarios de Jaén. |
| 12. Tiradores de Cádiz. | 35. I de Iberia. |
| 13. Voluntarios de Vitoria. | 36. Tiradores de Cataluña. |
| 14. Tiradores de Mérida. | 37. Cazadores de Cataluña. |
| 15. Voluntarios de Santiago. | 38. Voluntarios de Cardona. |
| 16. Cazadores de Carmona. | 39. Cazadores de Mallorca. |
| 17. Tiradores de Baza. | 40. Voluntarios de Madrid. |
| 18. Voluntarios de León. | 41. III de Iberia. |
| 19. Tiradores de Castilla. | 42. I de Vizcaya. |
| 20. Voluntarios de Ribero. | 43. II de Vizcaya. |
| 21. I de Tiradores de Cantabria. | 44. III de Vizcaya. |
| 22. Cazadores del Rey. | 45. III de Tiradores de Cantabria. |
| 23. II de Tiradores de Cantabria. | 46. I de Guipúzcoa. |
| 24. Voluntarios de Guadalupe. | 47. II de Guipúzcoa. |
| 25. Tiradores de la Bureva. | 48. Cazadores extranjeros. |
| 26. Voluntarios de Soria. | 49. III de Guipúzcoa. |
| 27. Voluntarios de Molina. | 50. Tiradores de Doyle. |
| 28. Voluntarios de la Rioja. | 51. II Tiradores de Castilla. |
| 29. Voluntarios Numantinos. | 52. I Cántabro. |
| 30. Legión extremeña. | 53. IV de Iberia. |
| 31. Tiradores de Sigüenza. | 54. General del IV ejército. |
| 32. Voluntarios de Alicante. | 55. Imperial Alejandro. |
| 33. III de Tiradores de Castilla. | |

En resumen, las fuerzas de Infantería eran:

Clase	Regimientos	Efectivos
De línea	113	103.251 plazas
Ligera	65	49.987 »
TOTALES	178	153.238 plazas



Cazadores y Lanceros del reinado de Isabel II, de la obra «El Ejército y la Armada» de Manuel Giménez González, manuscrito inédito de 1862 que se conserva en la Real Academia de la Historia.

Un año después, y en fecha 2 de marzo de 1815, se ordenó la reorganización del Ejército, trayendo consigo, por lo que respecta al Arma de Infantería, las siguientes variaciones:

Quedaron en actividad 47 regimientos de línea y 13 batallones ligeros (incluido el de Canarias). Cada regimiento de línea a tres batallones, cada uno de ellos de ocho compañías (seis de fusileros, una de granaderos y otra de cazadores). Los batallones ligeros tenían igual estructura orgánica que sus semejantes de línea.

Los Cuerpos de línea que quedaron en virtud de tal reorganización fueron:

- | | |
|------------------------|------------------------------|
| 1. Fernando VI. | 25. Cantabria. |
| 2. Inmemorial del Rey. | 26. Asturias. |
| 3. Reina. | 27. Ceuta (fijo). |
| 4. Príncipe. | 28. Navarra. |
| 5. Infante D. Carlos. | 29. Hibernia. |
| 6. Infante D. Antonio. | 30. Ultonia. |
| 7. Galicia. | 31. Aragón. |
| 8. Corona. | 32. América. |
| 9. Africa. | 33. Princesa. |
| 10. Zamora. | 34. Extremadura. |
| 11. Soria. | 35. Málaga. |
| 12. Córdoba. | 36. Jaén. |
| 13. Guadalajara. | 37. Ordenes Militares. |
| 14. Sevilla. | 38. Voluntarios de Castilla. |
| 15. Granada. | 39. Vitoria. |
| 16. Valencia. | 40. San Marcial. |
| 17. Zaragoza. | 41. Borbón. |
| 18. España. | 42. Valençay. |
| 19. Toledo. | 43. Bailén. |
| 20. Mallorca. | 44. Voluntarios de Madrid. |
| 21. Burgos. | 45. Imperial Alejandro. |
| 22. Murcia. | 46. Lorena. |
| 23. León. | 47. Nápoles. |
| 24. Irlanda. | |

Los batallones ligeros se denominaban del siguiente modo:

- | | |
|--------------------|------------------------------|
| 1. I de Aragón. | 8. Hostalrich. |
| 2. I de Cataluña. | 9. Cazadores de Basastro. |
| 3. II de Cataluña. | 10. Voluntarios de Valencia. |
| 4. Tarragona. | 11. Albuera. |
| 5. Gerona. | 12. Voluntarios de Navarra. |
| 6. I de Barcelona. | 13. Canarias. |
| 7. II de Aragón. | |

Los Segundos Regimientos

A fin de poder distinguir dentro de la escala general del Arma a los Cuerpos expedicionarios en Ultramar y evitar confusiones con los que permanecían en la metrópoli, en fecha 12 de mayo de 1815 se dictó un Reglamento, en el que se disponía «que los regimientos expedicionarios tomaran la denominación de *segundos regimientos*. Pero tal orden, que al parecer no había sido bien recibida por parte de algunos jefes de Cuerpo, provocó las correspondientes protestas o sugerencias, tales como las de los coroneles de los Cuerpos de Navarra y Granada, unidades designadas para trasladarse a América. En atención a dichas sugerencias, con fecha 1.º de junio de 1818 apareció un nuevo Reglamento, por el que se legislaba que dichos Cuerpos en lugar de tomar la calificación de segundos regimientos, tomaran la de expedicionarios.

Otras muchas disposiciones secundarias relacionadas con la reorganización de la Infantería prolongaría excesivamente este trabajo.

Las tropas de cazadores

Parece ser que la idea de reunir las unidades de cazadores, hasta entonces repartidas por los distintos Cuerpos, fue debida al general don Ramón María Narváez cuando desempeñaba la cartera de Guerra. Narváez, conocedor de la psicología del soldado español, disolvió las unidades granaderas por su escasa eficacia, pero, a fin de que no se perdiera el «espíritu cazador» organizó unidades de tal especialidad, dejándolas como estímulo, además de sus gloriosos historiales, los vivos verdes sobre sus uniformes, así como las *sardinetas* y las *cornetillas* que desde antiguo ostentaban como distintivo particular.

Para honrar más a tales tropas, asignó a cada una de sus unidades nombres de batallas famosas o lugares de gran historia castrense. Así aparecieron en nuestra Orgánica los nombres de Arapiles, Las Navas, Alba de Tormes, Ciudad Rodrigo, etc., y también otros en recuerdo de nuestros territorios ultramarinos, tales como Habana, Puerto Rico, Manila, etc.

El Arma de Infantería a finales del siglo XIX

Después de haber experimentado no pocas reorganizaciones, más o menos acertadas, casi a últimos de siglo, el Arma se nos ofrece con las siguientes características orgánicas:

112 regimientos, de los cuales 56 estaban en plena actividad, y los otros 56 restantes estaban considerados como tropas de reserva. Todos los Cuerpos a dos batallones.

10 medias brigadas de Cazadores, cada una a dos batallones, siendo mandadas por un Coronel.

Cuatro Cuerpos de Infantería denominados «Regimientos Regionales de Africa», que se obtuvieron por desdoblamiento del Regimiento de Ceuta.

Apareció el Batallón Disciplinario de Ceuta.

Para el Archipiélago Balear se crearon dos regimientos de línea y un número igual de reserva.

Para las islas Canarias se ordenó la organización de dos batallones de Cazadores y de seis unidades de igual tipo para reserva.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, al finalizar el siglo XIX, las unidades de Infantería que existían eran:

Regimientos activos.

- | | | |
|-------------------|-------------------|------------------|
| 1. Rey. | 20. Guadalajara. | 39. Cantabria. |
| 2. Reina. | 21. Aragón. | 40. Covadonga. |
| 3. Príncipe. | 22. Gerona. | 41. Baleares. |
| 4. Princesa. | 23. Valencia. | 42. Canarias. |
| 5. Infante. | 24. Bailén. | 43. Garellano. |
| 6. Saboya. | 25. Navarra. | 44. San Marcial. |
| 7. Sicilia. | 26. Albuera. | 45. Tetuán. |
| 8. Zamora. | 27. Cuenca. | 46. España. |
| 9. Soria. | 28. Luchana. | 47. San Quintín. |
| 10. Córdoba. | 29. Constitución. | 48. Pavía. |
| 11. San Fernando. | 30. Lealtad. | 49. Otumba. |
| 12. Zaragoza. | 31. Asturias. | 50. Wad-Ras. |
| 13. Mallorca. | 32. Isabel II. | 51. Vizcaya. |
| 14. América. | 33. Sevilla. | 52. Andalucía. |
| 15. Extremadura. | 34. Granada. | 53. Guipúzcoa. |
| 16. Castilla. | 35. Toledo. | 54. Luzón. |
| 17. Borbón. | 36. Burgos. | 55. Asia. |
| 18. Almansa. | 37. Murcia. | 56. Alava. |
| 19. Galicia. | 38. León. | |

Regimientos de reserva

57. Logroño.	76. Orihuela.	95. El Bruch.
58. Jaén.	77. Teruel.	96. Cáceres.
59. Orense.	78. Bilbao.	97. Avila.
60. Pamplona.	79. Castrejana.	98. Cádiz.
61. Mataró.	80. Rosellón.	99. Gijón.
62. Badajoz.	81. Játiva.	100. Palencia.
63. Oviedo.	82. Flandes.	101. Alicante.
64. Lugo.	83. Ciudad Real.	102. Ontoria.
65. Almería.	84. Montenegro.	103. Huesca.
66. Osuna.	85. Santander.	104. Lorca.
67. Miranda.	86. Astorga.	105. Albacete.
68. Antillas.	87. Segovia.	106. Plasencia.
69. Málaga.	88. Coruña.	107. Lérida.
70. Filipinas.	89. Gravelinas.	108. Salamanca.
71. Zafra.	90. Baza.	109. Túnez.
72. Madrid.	91. Compostela.	110. Monforte.
73. Ramales.	92. Valladolid.	111. Calatayud.
74. Castellón.	93. Fontevédr.	
75. Vitoria.	94. Huelva.	

Medias Brigadas de Cazadores

- I. Batallones de Cataluña y Madrid.
- II. Batallones de Barcelona y Barbastro.
- III. Batallones de Tarifa y Figueras.
- IV. Batallones de Ciudad Rodrigo y Alba de Tormes.
- V. Batallones de Arapiles y Las Navas.
- VI. Batallones de Llerena y Segorbe.
- VII. Batallones de Mérida y Estella.
- VIII. Batallones de Alfonso XII y Reus.
- IX. Batallones de Cuba y Habana.
- X. Batallones de Puerto Rico y Manila.

4. *Caballería*

Al comenza el siglo XIX, la Caballería española contaba con unas Tropas de la Casa Real y veinticuatro regimientos montados, articulados en: Cuerpos de línea y Regimientos ligeros.

Las tropas de la Casa Real se agrupaban en una Brigada de Caballería, que tenía a su cargo la guardia exterior de Palacio. Años después, y publicado el real decreto de 19 de abril de 1875, apareció un Escuadrón de Escolta Real, que debía cumplir las mismas misiones asignadas a la brigada palaciana.

En cuanto a dichos Cuerpos montados antes citados, tanto los de línea como a la Caballería ligera, con estructuras orgánicas muy similares, se dividían en dos grandes grupos: Estado Mayor General, y núcleo de tropas.

La Caballería de línea

La organización vigente entonces preveía la existencia de 22 Oficiales Generales, con las siguientes categorías:

- 8 Tenientes Generales.
- 7 Mariscales de Campo.
- 7 Brigadieres.

El núcleo de unidades de línea a principios del XIX, estaba constituido por los siguientes regimientos:

- | | | |
|--------------|---------------|---------------|
| 1. Rey. | 5. Borbón. | 9. Algarbe. |
| 2. Reina. | 6. Farnesio. | 10. Cataluña. |
| 3. Príncipe. | 7. Alcántara. | 11. Santiago. |
| 4. Infante. | 8. España. | 12. Montesa. |

Cada uno de estos Cuerpos se organizaba en una Plana Mayor y cinco escuadrones de 100 plazas.

La Caballería ligera

El número de Oficiales Generales que pertenecían a esta clase de Caballería era:

- 1 Capitán General.
- 3 Tenientes Generales.
- 8 Mariscales de Campo.
- 8 Brigadieres.

En cuanto al núcleo de regimientos pertenecientes a la Caballería ligera, en dicha época fue el siguiente:

- | | | |
|------------------|-------------------------|--------------------------------------|
| 1. Rey. | 7. Numancia. (Húsares). | 10. Voluntarios de España (Húsares). |
| 2. Reina. | 8. Lusitania (Húsares). | 11. Maria Luisa (Húsares). |
| 3. Almansa. | 9. Olivenza (Húsares). | 12. Españoles (Húsares). |
| 4. Pavia. | | |
| 5. Villaviciosa. | | |
| 6. Sagunto. | | |

Los Cuerpos no señalados como de húsares pertenecían a la modalidad de cazadores.

En los últimos años del siglo anterior habían sido suprimidos de la escala general del Arma los Cuerpos de dragones. Tal medida, que al parecer no había sido muy meditada, se rectificó en 1805 con el real decreto de 30 de enero, en cuyo preámbulo —según indica el Conde de Clonard— se confesaba tal error. «Apreciando Su Majestad la ligereza en que había caído el Príncipe de la Paz (D. Manuel Godoy) al suprimir los dragones, ordenaba su reaparición...» (6). Resolución muy acertada, dada la eficacia de aquellas tropas montadas que combatían en una época en que tal medio de acción aún no tenía la importancia que más tarde había de obtener. Así, pues, al llegar al año 1808, crítico para España, los Cuerpos de dragones otra vez formaban ya parte del Arma de Caballería, e incluso habían sido muy reforzados. Los Cuerpos pertenecientes a dicho instituto fueron:

Regimientos de dragones

- | | | |
|--------------|-------------|---------------------|
| 1. Cáceres. | 3. Madrid. | 5. II de Lusitania. |
| 2. Castilla. | 4. Granada. | 6. Soria. |

Igualmente, y por dicha época, a fin de atender a las necesidades de la campaña, motivadas por la invasión napoleónica, se ordenó la creación de los siguientes regimientos de Caballería:

Regimientos de línea

- | | |
|----------------------------|-----------------------------------|
| 1. Cruzada de Albuquerque. | 3. Madrid. |
| 2. II de Santiago. | 4. Voluntarios de Ciudad Rodrigo. |

(6) *Historia Orgánica de las Armas de Infantería y Caballería.*

- | | |
|---------------------------------------|------------------------------|
| 5. Cuenca. | 7. Perseguidos de Andalucía. |
| 6. Carabineros Reales de Extremadura. | 8. II de Alcántara. |
| | 9. II de Algarbe. |

Regimientos ligeros

- | | |
|---|----------------------------|
| 1. Montañas de Córdoba. | 5. Maestranza de Valencia. |
| 2. Francos de Castilla. | 6. Sagrario de Toledo. |
| 3. Francos de Castilla (II). | 7. Sevilla. |
| 4. Granada de Llerena (antes Voluntarios de Alcántara). | 8. Navarra. |

Regimientos de húsares

- | | | |
|----------------------|-------------------------|------------------|
| 1. Navarra. | 4. II de Extremadura. | 7. Fernando VII. |
| 2. Aragón. | 5. Granada. | 8. Rioja. |
| 3. I de Extremadura. | 6. Francos de Castilla. | 9. Iberia. |
| | | 10. Cataluña. |

Regimientos de lanceros

- | | | |
|-----------|------------|-------------|
| 1. Jerez. | 2. Utrera. | 3. Sevilla. |
|-----------|------------|-------------|

En resumen, los regimientos de Caballería que existían en la Península en el primer año de la Guerra de la Independencia eran:

Clase	Antiguos Cuerpos	Nuevos Cuerpos	Total
De línea	12	9	21
Ligeros	12	21	33
Dragones	—	6	6
TOTALES	24	36	60

Varias fueron las reorganizaciones que experimentó el Arma durante la Guerra de la Independencia, unas para mejorarla y otras para reagrupar sus efectivos, ya que en el transcurso de dicha campaña experimentó muy serias y graves bajas de personal y ganado. A fin de no alargar excesivamente este estudio, aquí tan sólo se citará la situación de la Caballería en el año 1815, esto es, recién terminada la indicada invasión imperial. En tal época los Cuerpos existentes eran:

Regimientos de línea

- | | | |
|-----------------------|-----------------------|-----------------------------|
| 1. Rey (Coraceros). | 7. Alcántara. | 14. Voluntarios de España. |
| 2. Reina (Coraceros). | 8. España. | 15. Españoles (Coraceros). |
| 3. Príncipe. | 9. Algarbe. | 16. Extremadura (Lanceros). |
| 4. Infante. | 10. Calatrava. | |
| 5. Borbón. | 11. Santiago. | |
| 6. Farnesio. | 12. Montesa. | |
| | 13. Costa de Granada. | |

Regimientos ligeros

- | | | |
|--------------|---------------|------------|
| 1. Sagunto. | 3. Lusitania. | 4. Madrid. |
| 2. Numancia. | | |

Regimientos de húsares

- | | | |
|---------------|-----------------|------------|
| 1. Bailén. | 3. Guadalajara. | 4. Iberia. |
| 2. Españoles. | | |

A finales del siglo XIX, una vez que España superó todas las vicisitudes políticas, más o menos violentas que definen el siglo XIX, el cuadro general de la Caballería española era el siguiente:

Regimientos de lanceros

- | | | |
|--------------|--------------|------------------|
| 1. Rey. | 4. Borbón. | 6. Villaviciosa. |
| 2. Reina. | 5. Farnesio. | 7. España. |
| 3. Príncipe. | | 8. Sagunto. |

Regimientos de dragones

- | | | |
|--------------|---------------|----------------|
| 9. Santiago. | 11. Numancia. | 12. Lusitania. |
| 10. Montesa. | | |

Regimientos de cazadores

- | | | |
|----------------|--------------------|---------------------|
| 13. Almansa. | 18. Castillejos. | 23. Galicia. |
| 14. Calatrava. | 19. Alfonso XII. | 24. Mallorca. |
| 15. Talavera. | 20. Sesma. | 25. María Cristina. |
| 16. Albuera. | 21. Villarrobledo. | 26. Vitoria. |
| 17. Tetuán. | 22. Arlabán. | |



Soldados de Infantería en el año 1808. (Del *Album de la Infantería Española desde sus primitivos tiempos hasta el día*, por el Teniente Coronel Conde de Clonard; Madrid, 1861.)

Regimientos de húsares

27. Princesa 28. Pavía.

Además de los anteriores Cuerpos activos existían los siguientes regimientos de reserva:

1. Madrid.	9. Albacete.	17. Salamanca.
2. Ciudad Real.	10. Murcia.	18. Palencia.
3. Guadalajara.	11. Zaragoza.	19. Zamora.
4. Sevilla.	12. Huesca.	20. León.
5. Jerez.	13. Granada.	21. Badajoz.
6. Córdoba.	14. Almería.	22. Pamplona.
7. Valencia.	15. Jaca.	23. Burgos.
8. Castellón.	16. Valladolid.	24. Logroño.

Cuerpos de Celadores Reales

Por Real Orden de 1 de septiembre de 1825 se estableció un Cuerpo de Policía Montada, organizado por el Departamento de la Guerra, el cual tomó la denominación de *Celadores Reales*, estando articulado en dos escuadrones de organización muy similar a la de los Cuerpos de Cazadores.

La Cría Caballar y la Remonta

A fin de unificar y armonizar las necesidades de ganado para remontar a los Cuerpos de Infantería y Caballería (Artillería tenía entonces su servicio correspondiente), y también para dar mayor impulso a la reproducción y mejora del ganado equino, el Gobierno publicó un real decreto de 14 de noviembre de 1864, por el que se creaba la Dirección General de Cría Caballar y Remonta, entregando su mando al por entonces Mariscal de Campo de Caballería don Luis Hurtado de Zaldívar. Más tarde se elevó a teniente general la categoría del Director General.

Los Depósitos de Caballos Sementales (en dicha época se les llamaba «Caballos padres pertenecientes al Estado»), que figuran con actividad a mediados del siglo XIX eran los siguientes:

- | | | |
|-----------------|------------------|----------------------|
| 1. Madrid. | 7. Palma de Ma- | 11. Lugo. |
| 2. Ciudad Real. | llorca. | 12. Valladolid. |
| 3. Córdoba. | 8. Burgos. | 13. Llerena. |
| 4. Baeza. | 9. Santa Cruz de | 14. Santa Cruz de la |
| 5. Zaragoza. | Iguña. | Palma. |
| 6. Conanglall. | 10. León. | 16. Las Palmas. |

Igualmente debe indicarse, que dependiendo directamente de dicha Dirección General, existían los Establecimientos de Remonta de Granada y Córdoba.

5. *Artillería*

Al finalizar la centuria XVIII, la fuerza de Real Cuerpo de Artillería se encontraba estructurada en la siguiente forma :

- 1 Estado Mayor General.
- 6 batallones de a siete compañías de 100 plazas.
- 1 compañía de Caballeros Cadetes.
- 1 compañía de artilleros provinciales.
- 3 compañías de artilleros inválidos útiles.

Además, la orgánica del Cuerpo contaba con algunas factorías de de fabricación de armamento y municiones, así como con un Cuerpo administrativo auxiliar, que se denominaba de «Cuenta y Razón».

A principios del siglo que se comenta, una real orden de 15 de febrero de 1801, a fin de facilitar la estructuración de los cuadros de mando artilleros en los escalones inferiores, determinó que los *capitanes* y *conductores* de carros formasen una sola clase militar, compuesta por 24 conductores con la categoría de sargento.

Al siguiente año, Carlos IV mandó publicar una Ordenanza firmada en 29 de julio, por la que se reorganizaba el Cuerpo de Artillería, al mismo tiempo que dictaba normas sobre su instrucción, régimen de las fábricas de pólvoras, fundiciones de piezas de bronce, maestranzas, talleres, etc.

Una disposición de interés orgánica fue la promulgada en fecha 18 de marzo de 1806, en virtud de la cual la Artillería española se articuló de la forma siguiente :

Cuatro regimientos de a dos batallones de cinco compañías (cuatro a pie y la quinta a caballo, salvo en el cuarto regimiento, que era

totalmente a pie). Tales Cuerpos fueron localizados en: Barcelona, Valencia, Sevilla y La Coruña.

Igualmente preveía dicha Real Orden, que en la plaza de Segovia se organizase un batallón con efectivos reducidos a base de tres compañías a pie y una cuarta a caballo.

Por último, es de señalar en esta época la creación de dos brigadas de artillería con destino a las plazas de Mallorca y Ceuta, así como de otras quince unidades tipo compañía, que debían constituir la guarnición artillera fija de diversas localidades de interés militar.

En los momentos iniciales de la Guerra de la Independencia, el Cuerpo de Artillería se presenta articulado, al igual que el resto de las Armas, en la siguiente forma:

Un Estado Mayor, compuesto por:

- 2 Tenientes Generales.
- 13 Mariscales de Campo.
- 20 Brigadieres.

Un núcleo de tropas, que agrupaba las siguientes unidades:

- 4 regimientos de a diez compañías.
- 46 compañías montadas
- 62 compañías veteranas.
- 64 de Milicias, y
- 5 compañías de obreros de Maestranza.

Además de tales fuerzas existían: en Segovia, una Compañía de Caballeros Cadetes pertenecientes al Real Colegio de Artillería.

Al finalizar la Guerra de la Independencia, y tras no pocas vicisitudes y naturales reorganizaciones, el Cuerpo de Artillería se nos ofrece bajo la siguiente articulación:

- 1 Estado Mayor General.
- 5 regimientos a pie.
- 6 escuadrones montados.
- 21 compañías fijas de guarnición.
- 6 batallones de Tren.
- 5 compañías de Maestranza.
- 1 Centro de Instrucción.
- Un determinado número de Establecimientos fabriles.

Otras mucha vicisitudes podrían citarse, entre ellas la temporal disolución de este Cuerpo, con motivo de ciertos acontecimientos políticos ocurridos en el año 1823, pero su exposición alargaría excesivamente este trabajo, y lo mismo ocurriría si se tratara de exponer, aunque fuera en forma de síntesis, otras distintas mutaciones del referido Cuerpo. Por tanto, ciñéndonos tan sólo a la parte orgánica de dicha Artillería, sin adentrarnos en otra de sus vertientes, por demás interesantes, cual es todo lo relacionado con su función facultativa, cuya extensión recomienda otro artículo por separado, ahora tan sólo se indicará que al finalizar la centuria que se viene tratando, la Artillería española estaba articulada en la siguiente forma:

- 1 Estado Mayor General.
- 13 batallones a pie.
- 14 regimientos montados.
- 2 regimientos de montaña.
- 7 depósitos de reserva.
- 1 Comisión de remonta.
- 7 Comandancias de Artillería de C. de E.
- 2 Comandancias para Baleares y Canarias.
- 26 Parques y Maestranzas, y

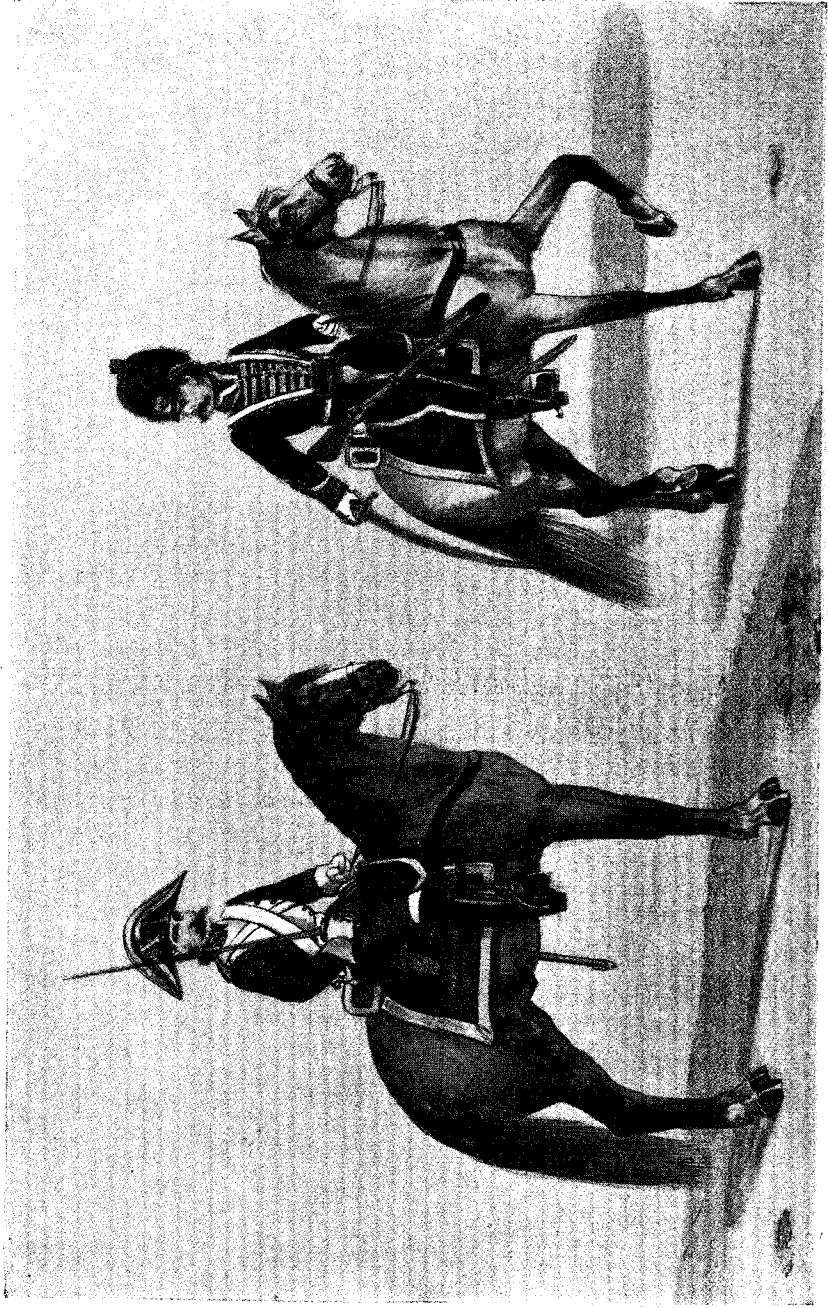
Un determinado número de Centros de Enseñanza y Establecimientos de industria.

6. *Ingenieros*

En los finales del siglo XVIII existía un importante núcleo de técnicos militares en ingeniería, aunque todavía no se agrupaban en un verdadero Cuerpo. Si bien la fecha de creación de éste databa de la promulgación del Real Decreto de 24 de abril de 1711, la falta de las adecuadas tropas orgánicas, del correspondiente Reglamento y de los necesarios Centros de enseñanza, dificultaba la formación de tal Cuerpo.

A principios del siglo XIX, este Cuerpo comienza a tener una verdadera vida orgánica, sin que ello suponga que anteriormente no existiera como organismo combatiente, un tanto desatendido u olvidado por los distintos legisladores.

En fecha 25 de noviembre de 1801, don Manuel Godoy, Príncipe de la Paz y Generalísimo de los Ejércitos, ante las dificultades que dicho Cuerpo tenía para poder desarrollar sus peculiares cometidos.



Soldados de Caballería en el año 1868. (Del *Album de la Caballería Española desde sus primitivos tiempos hasta el día*, por el Teniente Coronel Conde de Clonard; Madrid, 1861.)

ordenó a su Inspector General, don José de Urrutia, entonces Jefe Superior de Artillería e Ingenieros, que le hiciera un estudio destinado a remediar la difícil situación orgánica de los Ingenieros. En consecuencia, el 17 de diciembre de dicho año le fue elevada la correspondiente Memoria propuesta, cuya aprobación dio paso al real decreto de 15 de marzo de 1802, por el que se reorganizaba este Cuerpo, dándosele la denominación de «Real Cuerpo de Ingenieros de España e Indias».

En la citada disposición figuraban, entre otros extremos, los siguientes:

Que en cada división del Ejército debía existir una compañía de Zapadores-Minadores, cuyo Jefe sería el Coronel de Ingenieros de dicha división.

Que las citadas compañías estarían divididas en dos fracciones: una de zapadores y la otra de minadores.

Que el personal de tropa de ambas fracciones se dividiría en soldados de primera y segunda, implantándose además la categoría de maestro.

Complemento del aquel real decreto, que puede estimarse fundacional del Cuerpo de Ingenieros, fue otra legislación fechada en 5 de septiembre del referido 1802, mediante la cual fue creado un regimiento que recibió el nombre de «Real Cuerpo de Zapadores-Minadores», al que se le concedió la antigüedad de 24 de abril de 1711, esto es, la de la inicial formación del Cuerpo.

Otra disposición de indudable interés fue la que en 1803 ponía en vigor un Reglamento para regular las actividades de dichas tropas.

Constituido ya prácticamente este Cuerpo, al llegar el año 1808 sus tropas están articuladas del siguiente modo:

Un Estado Mayor General, compuesto por:

2 Tenientes Generales.

8 Mariscales de Campo.

17 Brigadieres.

Un núcleo de tropas representado por el Real Cuerpo de Zapadores-Minadores.

Varias y profundas han sido las vicisitudes de este Cuerpo a lo largo del siglo XIX; entre otras cabe citar las siguientes:

Creación de la Sección de Zapadores jóvenes, por Real Orden de 11 de abril de 1844.

Organización de una Brigada Topográfica, por Real Orden de 16 de octubre de 1847.

Creación de un Regimiento de Pontoneros, en fecha 3 de julio de 1874.

Organización de un Batallón de Ferrocarriles, 15 de diciembre de 1884.

Creación del Servicio Colombófilo del Ejército, 12 de junio de 1899.

Organización de los Parques de Ingenieros, etc.